

PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA.




UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

1 TABLA DE CONTENIDO.

1	TABLA DE CONTENIDO.....	2
2	INTRODUCCIÓN.....	3
3	DEFINICIONES.....	3
4	REQUERIMIENTOS LEGALES U OTROS REQUISITOS.....	3
5	OBJETIVO.....	4
6	ALCANCE.....	4
7	DESARROLLO.....	4
7.1	Implementación de medidas de ahorro y uso eficiente del agua.	4
8	RESPONSABILIDADES, RECURSOS.....	5
9	INDICADORES.....	6
	CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO.....	6
10	ANEXO.....	6
	ANEXO 1.....	6
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	6

	PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA	CODIGO: PRO-1300-SIPG-03	Versión 06
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 22/07/2020	Página 3 de 6

2 INTRODUCCIÓN.

Para contribuir al mejoramiento del desempeño ambiental y disminuir los impactos ambientales asociados al recurso hídrico en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, se realiza la formulación del programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, el cual está enmarcado dentro del Sistema Integrado de Planeación y Gestión- SIPLAG, así como lo establecido en la Ley 373 de 1997.

En este sentido, y según lo definido en la ley 373 de 1997, no es obligatorio la formulación e implementación del programa de uso eficiente del agua, sin embargo, la UNGRD, lo adopta como compromiso ambiental, buscando armonizar y disminuir los impactos negativos, relacionados con la demanda del recurso hídrico.

Los usos de agua en la UNGRD, son para fines domésticos, sanitarios y administrativos. En las instalaciones ubicadas en el complejo de negocios Conecta Calle 26, se establecen obligaciones específicas a los arrendatarios para el cumplimiento de los requerimientos LEDD Core and Shell, V3.0, 2009.

En consecuencia, el programa de gestión para el uso eficiente del agua se enmarca principalmente en campañas educativas a funcionarios, contratistas y visitantes de la UNGRD, enfocadas a la reducción del recurso en Calle 26, Proyectos Especiales Calle 100, PGIR-AVG Pasto- Nariño y Centro Nacional Logístico.

3 DEFINICIONES.

Uso eficiente y racional del agua: contiene tres aspectos importantes: el uso, la eficiencia y el agua. El uso significa que es susceptible a la intervención humana, a través de alguna actividad que puede ser productiva, recreativa o para su salud y bienestar. La eficiencia tiene implícito el principio de escasez, (el agua dulce es un recurso escaso, finito y limitado) que debe ser bien manejado, de manera equitativa, considerando aspectos socio-económicos y de género. Ley 373/97.

Demanda de agua: Es la cantidad de agua necesaria para llevar a cabo una actividad.

Fugas y goteos: es la pérdida de agua que se da por daños en los sistemas hidráulicos que ocasionan desperdicio del recurso. Las fugas se pueden clasificar como pequeñas, medianas y grandes.

4 REQUERIMIENTOS LEGALES U OTROS REQUISITOS

Decreto 2811 de 1974. Código Nacional de Recursos Renovables y Protección del Medio Ambiente.

Decreto 1541 de 1978. Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto - Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.

Decreto 2858 del 13 de octubre de 1981: Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978.

Decreto 1594 de 1984: Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III -Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.

Ley 373 de 1997. Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Todas las Empresas que consuman agua deberán implementar un programa de uso eficiente y ahorro de agua.

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA</p>	<p>CODIGO: PRO-1300-SIPG-03</p>	<p>Versión 06</p>
	<p>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</p>	<p>F.A: 22/07/2020</p>	<p>Página 4 de 6</p>

Decreto 3102 del 30 de diciembre 1997. Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

Resolución 1074 de 1997: Por la cual se establecen estándares ambientales en materia de vertimientos.

Resolución 1096 de 2000: Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

RAS 2000: Reglamento Técnico del sector de agua potable y Saneamiento Básico.

Decreto 3100 de 2003: Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.

Decreto 1575 de 2007: Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. NTC ISO 14001. Sistema de Gestión Ambiental requisitos con orientación para su uso. 2004. 4.3.3 Objetivos, metas y programas, 4.4.2 Competencia, formación y toma de conciencia.

5 OBJETIVO.

Desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar cultura de ahorro, así como establecer gestión sobre el uso eficiente del agua, en las instalaciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.

6 ALCANCE.

El programa para el Uso eficiente del agua de la UNGRD, aplica para todas las actividades, productos y servicios de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, desarrollados en las instalaciones donde funciones los procesos de la entidad.

7 DESARROLLO.

7.1 Implementación de medidas de ahorro y uso eficiente del agua.

Teniendo en cuenta que para las instalaciones ubicadas en calle 26, no es posible establecer un control del consumo de agua específico de la UNGRD, por lo que se comparten instalaciones sanitarias con los demás usuarios del edificio, el programa de gestión se centra en la adopción de las condiciones establecidas en el contrato de arrendamiento, así como implementación de campañas educativas.

En este sentido, dentro del programa de gestión para el uso eficiente del agua de la UNGRD, se establece un cronograma de inspecciones, el cual está enmarcado dentro de las inspecciones ambientales, donde se deben revisar los sistemas de alcantarillado, baños y suministros de agua.

En caso de detectar una fuga se tomarán las acciones correctivas inmediatamente por parte del área administrativa o arrendador según el caso, o tomando evidencias fotográficas del antes y después, como registro de seguimiento y mejoramiento.

Para la sede de la calle 26, se cumplirá con los requerimientos LEED Core and Shell, V3.0-2009, para la implementación de aparatos ahorradores, lo cual está estipulado en el Anexo LEED Contrato de Arrendamiento, el cual contempla la siguiente tabla.

Aparatos sanitarios	Consumo máximo de agua por aparato	Aparatos y accesorios sanitarios recomendados
Sanitarios	1.28 gpf (4,8 lts)	Cualquier marca
Orinales	Orinales secos (0 gpf, 0 lts)	Cualquier marca
Llaves de lavamanos	0,5 gpf (1,9 lts) con sensores o push	Cualquier marca
Duchas	1,8 gpf (6,8 lts)	Cualquier marca
Llaves de lavaplatos	1,8 gpf (6,8 lts)	Cualquier marca

*Fuente. Tabla de consumo de agua - aparatos y accesorios sanitarios requeridos
Anexo LEED Contrato de Arrendamiento*

Todos los sanitarios instalados en el edificio de La UNGRD en la calle 26, están conectados al sistema de agua lluvia recuperada del edificio, asimismo los orinales instalados son secos, sin uso de agua ni gel (no genera residuo peligroso).

Implementar jornadas de capacitación y sensibilización, dirigidas a empleados y contratistas sobre el programa de gestión para el uso eficiente del agua implementado por la UNGRD.

Debido a que la base fundamental de dicho programa de gestión de la UNGRD, es el fortalecimiento cultural de responsabilidad frente al uso responsable del recurso hídrico, se implementaran campañas de sensibilización enfocadas hacia el uso eficiente y ahorro de agua, con el objetivo de crear y mantener una conciencia ambiental, buscando de esta manera fomentar la responsabilidad socio-ambiental adoptada por la entidad a través de la política del SIPLAG.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a las condiciones laborales en casa que se han plateado por la UNGRD, dada la contingencia presentada desde el mes del 6 de marzo del 2020, por la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del COVID – 19. Este programa se aplica para su aplicación en casa realizando sensibilización de los funcionarios por medio de campañas ambientales y/o Ecoretos.

Las actividades puntuales para el mantenimiento del programa de uso eficiente del agua, se definen en el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental de la UNGRD, de acuerdo a la vigencia.

Control y seguimiento al programa y las medidas implementadas. Mejora Continua. Estructuración de metas y objetivos alcanzados (planteamiento de nuevas metas).


En las instalaciones de PGIR-AVG, Pasto-Nariño se implementaran medidas de ahorro en las unidades sanitarias, con el fin de disminuir los litros por descarga.

8 RESPONSABILIDADES, RECURSOS.

RESPONSABILIDADES:

Dirección General: garantizar la disposición de recursos necesarios, de forma oportuna para la implementación y mantenimiento del programa de gestión ambiental para el uso eficiente del agua de la UNGRD.

Grupo Apoyo Administrativo: definir, divulgar, y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para la implementación, seguimiento y evaluación del programa.

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA	CODIGO: PRO-1300-SIPG-03	Versión 06
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 22/07/2020	Página 6 de 6

Servidores UNGRD: Conocer, implementar y acoger las directrices y actividades establecidas en el programa de gestión para el uso eficiente del agua de la UNGRD.

Todo el personal de la **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre –UNGRD**, contratistas y visitantes esporádicos en todas las instalaciones, deberán adoptar el programa. Así como es responsabilidad de la UNGRD establecer estrategias para el conocimiento del mismo.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS:

La asignación de recursos para la ejecución del programa de uso eficiente del agua, estará implícita en el plan de compras en el recurso destinado para el Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo a la vigencia en curso.

9 INDICADORES.

VER MATRIZ MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO - INDICADORES GESTIÓN AMBIENTAL FR-1300-SIPG-27.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lady Julieth Gaitan Aguilera	Nombre: Juan José Neira Santacruz.	Nombre: Juan José Neira Santacruz.
Cargo: Contratista OAPI-UNGRD	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información.	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información.

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Versión inicial	27/06/2014
2	Actualización del ítem de indicadores del programa	10/02/2015
3	Ampliación del alcance del Programa de Gestión para el Uso Eficiente del Agua, aplicable en UNGRD calle 26, Proyectos Especiales Calle 100, PGIR-AVG Pasto- Nariño y Centro Nacional de Logística.	30/04/2015
4	Actualización del programa, ajuste al objetivo en relación al cumplimiento de metas y objetivos ambientales de la entidad. Se suprime el ítem correspondiente al análisis situacional, lo anterior teniendo en cuenta el desempeño y crecimiento del sistema, desde su implementación.	14/02/2017
5	Ajustes en la Introducción, Alcance y Desarrollo en relación a descripción de las instalaciones en las cuales se implementa el presente el presente programa.	11/01/2019
6	Se incorporan las medidas tomadas por parte del sistema de gestión ambiental para seguir propendiendo por el cuidado del medio ambiente desde el trabajo en casa dada la emergencia sanitaria por COVID-19	22/07/2020

10 ANEXO

ANEXO 1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades tendientes a la gestión para el uso eficiente del agua, estarán planificadas en el cronograma de actividades de Gestión Ambiental de la Entidad bajo el proceso SIPLAG. *Ver cronograma de actividades gestión ambiental FR-1300-SIPG-16.* Dónde se establecen actividades específicas para la implementación de la Gestión Ambiental, para Calle 26, PGIR-AVG Pasto y el Centro Nacional de Logística.